



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 176

San Isidro, 31 JUL. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 351 del 28 de diciembre de 2012 se designó a partir de dicha fecha al abogado **JUAN MIGUEL CASTILLO PANTA** en el cargo de Coordinador de Matrimonios de la Secretaría General de la Municipalidad de San Isidro;

Que, a la fecha el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía ejerciendo, por lo que es necesario emitir el acto administrativo que acepte su renuncia con la dispensa del plazo de ley; y,

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir de la fecha la renuncia presentado por el abogado **JUAN MIGUEL CASTILLO PANTA** en el cargo de Coordinador de Matrimonios de la Secretaría General de la Municipalidad de San Isidro, dándosele las gracias por los servicios prestados y dispensándola del plazo a que se refiere el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



**RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE**

